

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORDENA ASUMIR FUNCIONES DE DIRECTOR
SUBROGANTE DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR
LA BANDERA A DON CARLOS GALLEGUILLOS
GONZALEZ.

DECRETO N° 1158.-

SAN RAMON, 03 JUN. 2015

V I S T O S:

Las necesidades de buen servicio.

Lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19.378,
que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

d) 12° y 63° letra i) de la Ley 18.695.

Las facultades que me confieren los art. 5° letra

D E C R E T O:

ORDENASE, a don CARLOS GALLEGUILLOS
GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 5.533.952-K, categoría A, Médico, asumir funciones de Director
Subrogante del Centro de Salud Familiar La Bandera y páguese una asignación de responsabilidad por el
período que ejerce el cargo. Lo anterior, a contar del 01 de junio de 2015 hasta la próxima realización de
Concurso Público de Directores de los Centros de Salud de la Comuna.

COMUNÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por
el señor Secretario Municipal a todos los departamentos municipales que corresponda.

ANÓTESE

COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

ARCHÍVESE



FRANCISCO JOSE ZUÑIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL AGUILERA SANHUEZA
ALCALDE

PRP/JCP/CSB/pav.

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCION DE CONTROL - JURÍDICO - CARPETA PERSONAL - DEPARTAMENTO DE SALUD -
HABILITACION - RECURSOS HUMANOS SALUD - ARCHIVO OF. PARTES - LEY DE TRANSPARENCIA - ARCHIVO SALUD.